

## PEPINO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de modificación de Ordenanzas fiscales tomado por el pleno ordinario de esta Corporación el 1 de abril de 2005, se ha elevado, automáticamente, a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de las siguientes Ordenanzas fiscales:

**TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA**, se modifica el anexo de tarifas poniendo la tarifa de «Derechos de acometida, 90,00 euros, cobrándose aparte la obra civil y el contador que podrá ser realizado por el Ayuntamiento o el peticionario, y en este caso con el visto bueno del Ayuntamiento de Pepino.

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS**, se modifica el artículo 3.3 de la Ordenanza que dice: El tipo de gravamen será el 2 por 100 y debe decir: «El tipo de gravamen será el 2,5 por 100».

**IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS**, se modifica la Ordenanza en el capítulo IV. Base imponible, añadiendo un párrafo al artículo 12. «En virtud del artículo 107.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone una reducción del 50 por 100 al importe que resulte de aplicación a los nuevos valores catastrales.»

**TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES** (Modificación del artículo 5.1, fiando el precio por acometida... «en la cantidad fija de 30,00 euros» y en el artículo 5.2. modificar la tarifa de 1,80 euros vivienda anualmente, «por 3,00 euros por vivienda anualmente»).

**TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS**. (Modificar el artículo 6, epígrafe 2. Piscinas, estableciéndose como nuevos precios los siguientes:

**EPIGRAFE SEGUNDO.- PISCINAS:**

1. Por la entrada personal a la piscina:

De adultos, 3,00 euros.

De niños de 4 a 14 años de edad y jubilados, 1,50 euros.

2. Bonos:

Diez baños niños y jubilados, 12,00 euros.

Diez baños adultos, 20,00 euros.

Familiares empadronados, 55,00 euros.

Familiares no empadronados, 70,00 euros.

Bonos individuales niños y jubilados empadronados, 25,00 euros.

Bonos individuales niños y jubilados no empadronados, 30,00 euros.

Bonos individuales mayores empadronados, 30,00 euros.

Bonos individuales mayores no empadronados, 40,00 euros.

Pepino 14 de junio de 2005.-El Alcalde, Pedro Velasco Sanz.

N.º I.- 4949

## PULGAR

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, con carácter de urgencia, del suministro del equipamiento de la Casa de Cultura, procediéndose a continuación, a efectuar el siguiente anuncio de licitación:

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Pulgar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 1 de 2005.

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del equipamiento de la Casa de Cultura.

b) Número de unidades a entregar: Según proyecto elaborado del equipamiento.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Casa de la Cultura de Pulgar.

e) Plazo de entrega: Plazo máximo dos meses.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: El precio del contrato asciende a 171.966,52 euros (I.V.A. incluido), siendo obligatorio que los licitadores presenten la oferta ajustándose a esta cantidad.

5.- GARANTIA PROVISIONAL: Será del 2 por 100 del precio del contrato que asciende a 3.439,33 euros.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Ayuntamiento de Pulgar, Secretaría-Intervención.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 15.

c) Localidad y código postal: 45125 Pulgar.

d) Teléfono: 925 29 22 91.

e) Telefax: 925 29 20 13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de plicas.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.-PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Durante los ocho días naturales siguientes a aquél en el que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de 9,00 a 14,00 horas. En el caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación

1.- Entidad: Ayuntamiento de Pulgar. Secretaría-Intervención.

2.- Domicilio: Plaza de la Constitución, número 15.

3.- Localidad y código postal: 45125 Pulgar.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta o proposición: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobre B).

a) Entidad: Ayuntamiento de Pulgar. Salón de plenos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 15.

c) Localidad: Pulgar.

d) Fecha: El día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación general o, en su caso, al día hábil siguiente al último concedido para subsanar o completar la documentación general, con exclusión del sábado.

e) Hora: 20,00.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial» de las Comunidades Europeas: No Procede.

Pulgar 13 de junio de 2005.-La Alcaldesa, Melisa Rojas Martín.

N.º I.-4893

## SESEÑA

**ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARENCIA**

**ACTUACION QUE SE NOTIFICA: NOTIFICACIONES PROVIDENCIA DE APREMIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Ancha,